



mapa de 78.176 fanegas. Pues bien, sin que sepamos la razón, la superficie obtenida tras rigurosas mediciones geométricas la contrasta con la deducida de las averiguaciones catastrales, las cuales daban una superficie para la misma zona de 71.806 fanegas, es decir, un 9 por ciento menor. Opina Navacerrada que la diferencia no se debe a errores u ocultaciones del Catastro, sino a que éste no había considerado, por tratarse de bienes mostrencos, las dos *galianas* o veredas para el paso de los ganados trashumantes que, con 90 pies de anchura, se ramifican desde el puente de Viveros, una hacia las Lomas de Levante, en Daganzo, y otra hacia la Barca de las Heras, en Maluque. Si se tenía en consideración que el Catastro tampoco había registrado las diversas bajadas al río *para los aguaderos*, ni el suelo ocupado por los núcleos de población es de la opinión de que está más que justificada la diferencia de 6.370 fanegas entre la superficie resultante en su medición y la del Catastro.

#### El Catastro, ¿fuente heterogénea y perfectible?

Visto el Catastro exclusivamente como pesquisa fiscal, poco debiera haber importado a la Hacienda el que los datos fuesen exactos y fiables. En definitiva, una vez obtenido el total de la renta, y conocidas las necesidades de la Corona, todo se reduciría a calcular el porcentaje que aplicado a aquella cubría éstas. Tal planteamiento, sin duda cínico, no dejó de estar presente en algunos escritos. De haber prevalecido, habría que haber dicho que «para tal viaje no eran precisas tales alforjas». Como sabemos ya, las cabezas del Catastro no compartían tal punto de vista, porque perseguían otros fines: fiscalmente, una mayor equidad; socialmente, la participación proporcionalmente igual de las clases privilegiadas; políticamente, un más cabal y estructurado conocimiento del territorio y de los hombres para su mejor gobierno.

No obstante, ellos mismos habían inferido que era mucho más peligrosa la heterogeneidad que la falsedad, pues ésta podía corregirse, pero no aquella si superaba cierto umbral. En definitiva, la falsedad no tenía más consecuencias que el que algún pueblo, individuo o provincia contribuyera por encima o por debajo de lo formalmente justo; la heterogeneidad, sin embargo, podía impedir de hecho la aplicación de la reforma fiscal, si es que, como cabía esperar, empezaban a plantearse recursos tan pronto se fuera constatando la existencia de valoraciones dispares que acarrearán contribuciones no proporcionadas. Y dentro de la heterogeneidad, mucho más grave la intra que la interprovincial. En ese sentido, el intendente Espinardo, con gran lucidez, dijo que si era importante conseguir la equidad en toda la Corona, mucho más importante era alcanzarla en cada una de sus provincias, ya que los individuos estaban en condiciones de comparar su contribu-

Mapa levantado en 1770 por Manuel de Navacerrada para el proyecto de construcción de una acequia de regadío desde la confluencia de los ríos Sorbe y Henares en término de Humanes, hasta la confluencia de este último con el Jarama en tierras de Paracuellos. En él representa el ingeniero una nivelación que se había realizado el año 1769 y que ahora se rectificaba. Se trata de un proyecto técnicamente muy elaborado, que describe con todo detalle cada uno de los tramos y obras. Sobre la presa que debía construirse en la cabecera, señala entre otras cosas: *Se considera su fundación sobre pilotaje o zampeado, su parrilla o grillaje, zampeado, para evitar tanta excavación en su planta. Las estacas son hincas de fierro, respecto de que, siendo el fondo pedregoso, se considera necesario; en cada frente, una hilada de palaplanchas para afianzar el que no se rezumen las aguas por debajo de la obra. La presa, con altura de ocho pies, revestida de cantería y relleno su entredós de mampostería, todo con arreglo al detalle particular que se demuestra por el plano y perfiles. El bocal para la acequia se establece en el extremo de la presa y al costado de poniente del río, formando en él cuatro canales...* Como se señala en el texto, consideramos prueba muy importante la aceptación por parte de este ingeniero de los datos del Catastro cuando los compara con sus propias mediciones. El proyecto de Navacerrada ha sido estudiado por Amparo Pérez Boldo en su tesis doctoral, recientemente defendida en la Universidad Autónoma de Madrid. (AGS).



ción con la de sus convecinos, y cada pueblo con la de sus confinantes y próximos, pero ninguna provincia como tal podía medir si finalmente su contribución era proporcionalmente correcta en relación con la de las demás provincias.

Desde fecha muy temprana, el intendente de ejército Amorín, comisionado en Valladolid, llamó la atención de Bartolomé de Valencia sobre los riesgos de la heterogeneidad en la continua correspondencia reservada que mantuvieron. Así, a lo que le dice en carta de 19 de enero de 1752 sobre *la poca ordinación que en lo general de las provincias se sigue, y la falta de systema que para su remedio se tiene hasta aora*, Valencia le contestará: *Soy del mismo dictamen que vuestra Señoría, y lo fuy en la Junta ..., y de esto ynferirá el gusto que me dará que la discreción de vuestra Señoría lo haga visible a la Junta, como espero*. Meses más tarde volvía a expresar su misma preocupación, agravada a medida que transcurría el tiempo y recibía más noticias acerca de lo practicado por unos y por otros. En carta de 26 de marzo del mismo año, manifestaba: *Que la cosa en general necesita remedio, vuestra Señoría lo ve; con que si éste no se toma luego radical y uniforme, recelo que quando se procure se haia perdido mucho tiempo y caudales. En fin, vuesta Señoría está a la mira, y esto me consuela, porque, a no ser así, ¿quién, teniendo celo, podría tolerarlo con yndiferencia?* Pero Valencia le tranquilizan, y le dice que los *estados* recibidos llegan bastante bien arreglados, y que las diferencias observadas *son más accidentes que substancias*. Le manifiesta también que él es el primer convencido de que *la uniformidad es causa eficiente de la obra*, a lo que Amorín responderá: *Quedo contentísimo, porque si es vuestra Señoría el principal protector de ella, se la procurará*.

Tras este paréntesis de esperanza, Amorín no cesa al seguir constatando la existencia de actuaciones heterogéneas. Por ello, a finales de 1752, vuelve a referirse a ello: *Vuestra señoría sabe mejor que yo que de la desigualdad de las operaciones, resultará, entre otros inconvenientes, el de ser ympracticables los mapas generales de las provincias, y al fin, la yrremediable confusión que es consequente en la unión que discurro se hará de los de cada una para el establecimiento de la contribución, de suerte que, si desde luego no se dispone el uniforme arreglo de las operaciones terminadas para que éste se siga en las restantes, costará el de todas cuasi tanto como las mismas operaciones, respecto de lo mucho que tendrá que hazer su enmienda*. Desde su punto de vista, la incertidumbre sobre lo practicado hacía aconsejable la designación de *dos sugetos de carácter, y sobre todo de una plena inteligencia y práctica de este encargo*, los cuales, *autorizados con órdenes suficientes*, pasarían a reconocer ambas Castillas, *provincia por provincia, con facultad de aprovar las que hallaren regulares y de ordenar la enmienda de las irregulares*. Terminaba su carta manifestando que tal medida podría ser *un atajo prompto, cierto y congruente para el logro de la seguridad, que es tan precisa*. La propuesta de Amorín se llevó a efecto, siendo designado él mismo, junto con el contador de Ávila, Fausto de Cossío, al que se agregó Juan González de la Riva, como en su momento se vio. Mientras tanto, Pedro Rebollar se hizo cargo, desde Zamora, de la dirección del Catastro de Valladolid.

En cualquier caso, la supuesta heterogeneidad no se atajó por otros medios especiales, limitándose la Junta a resolver las dudas que se iban planteando, algunas de las cuales se comunicaban a todos *por punto general*. Ello no obedecía ni a desidia ni a infravaloración de lo que la heterogeneidad podía suponer, sino a una estrategia posibilista. Un escrito de Bartolomé de Valencia, en el que no consta el destinatario, resulta sumamente elocuente al respecto: *Amigo –escribe–, soi con vuestra Señoría en que en obra tan grande como ésta no pueden al fin dejarse de hallar ymperfecciones, pero el logro está en que no sean costosas, perjudiciales y de difícil enmienda*. Y seguía después: *Esta obra ha de constar de tres tiempos: el primero, en que estamos, se dirige a saver el todo de lo que puede constar la Única Contribución, por lo real, yndustrial y personal, y por las otras zarandajas que realmente no era al parecer del asunto, y ha querido el Rey que a costa de tiempo se enuncien. El segundo es el que ya estamos trabajando, acerca de moderar o excluir el personal, no sólo a los precisamente labradores, sino a otra clase de sugetos, particularidades que se acordarán antes con los Yntendentes y Contadurías. El tercero será la resolución del Rey según la demostración más equitativa del todo y sus partes, y esto lo ha de decir la experiencia práctica y uniforme. Lo demás es poner fantasmas delante de los ojos, y tropezar en chinas. Bámosle dando con arreglo a lo resuelto y acordado por punto general, que es lo que urge en el día para el desbaste, que la perfección y pintura se seguirá sin duda. Necesitamos constancia para resistir tantas contradicciones, tibiezas y aun desconfianzas, y no menos haciendo ver cómo adelanta en muchas provincias este Monstruo, para que se acredite milagroso el imposible vencido*.



El 20 de junio de 1760 se constituyó la Segunda Junta del Retiro, de la que formó parte Ensenada, incorporado a la corte tras serle levantado el destierro. De la anterior Junta sólo quedó Cuéllar. Pero el resto de sus componentes y, sobre todo, la decisión que se adoptó de revisar para su actualización las primeras averiguaciones mediante peritos locales dirigidos por sus propias justicias desvirtuó tanto el primitivo espíritu que los nuevos productos resultantes, estimados ahora muy a la baja, no hicieron sino darle la razón a Ensenada cuando descartó años ha precisamente este método y se decantó por el catastro, tal cual había visto hacer en Saboya y Milán.

Catastro que manifiesta el número de operaciones practicadas en las Reales y sus Provincias de Castilla, y de León, para el establecimiento de la única Contribución, en virtud de la Real Ordenación de 24 de Agosto de 1761. En que se hace constar la forma de las Comprobaciones, en virtud de las Reales Decretos, y Encomendaciones, y se manifiesta el número de las Comprobaciones, y de las Encomendaciones, y el número de los peritos y agrimensores, y el número de las Encomendaciones, y el número de los peritos y agrimensores, y el número de las Encomendaciones, y el número de los peritos y agrimensores.

Provincias	Alto			Medio			Bajo			Ramo Real			Ramo Industrial			Ramo de Comercio			Total		
	Arroyos	Serros	Bosques	Arroyos	Serros	Bosques	Arroyos	Serros	Bosques	Arroyos	Serros	Bosques	Arroyos	Serros	Bosques	Arroyos	Serros	Bosques	Arroyos	Serros	Bosques
Castilla	100	200	300	150	300	450	200	400	600	100	200	300	100	200	300	100	200	300	100	200	300
León	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

e Madrid 16 de Octubre de 1761.

Estadillo correspondiente a las llamadas *comprobaciones*, que se pusieron en marcha en 1760 por decisión del nuevo monarca Carlos III. (AGS).

En otro escrito es todavía más claro en su planteamiento, nada alarmista. En primer lugar, cuenta cómo se había pensado en algún momento pedir a las contadurías nuevas operaciones y mapas para su examen; dice también que es consciente de que algunos subdelegados no estaban practicando *los reconocimientos presenciales* de las tierras con el suficiente celo, aunque los disculpa y justifica, pues *su falta de práctica en el conocimiento de terrenos y sus calidades les obliga a pasar por lo que les dicen los peritos y agrimensores*; y más adelante, confiesa en toda regla: *La perfecta uniformidad en todas las provincias, en el todo de las formalidades, la enquntro imposible, porque varían las circunstancias, pero como en lo substancial salgan los valores y productos, no hallo reparo digno de escrúpulo.*

Como conclusión, pues, cabe señalar que el Catastro de Ensenada constituye una fuente altamente fiable globalmente considerada, que presenta una fiabilidad diferencial en función de una serie de factores y que, en todo caso, presenta cierta heterogeneidad, derivada en la práctica de los mismos factores que pudieron incidir en la fiabilidad.

A medida que pasaban los años, fue difundiendo la idea de que las averiguaciones no pasaban de ser un experimento, hasta el extremo de que ciertas situaciones se explicaban por tal circunstancia. Disponemos de pruebas contundentes que demuestran lo contrario. La Junta tenía el firme propósito de concluir las averiguaciones para conseguir la implantación de la contribución única, aunque su estrategia no se puso de manifiesto, lo que llevó a algunos a pensar que carecía de rumbo. En todo caso, la expectación popular creció considerablemente cuando se supo que, por fin, la Junta había elevado al monarca las conclusiones en abril y octubre de 1756. Pero en 1756 no bajó respuesta de Palacio. Y tampoco en la nueva consulta de 1757. Ese año, poco antes de la muerte del *atlante* del Catastro, Bartholomé de Valencia, el monarca, a propuesta de Valparaíso, disolvió la Real Junta de Única Contribución, constituyéndose de inmediato otra equivalente que hoy conocemos como Primera Junta del Buen Retiro, pues con Carlos III se formará otra, la Segunda, en la que estará el mismísimo Ensenada, vuelto de su destierro en 1760. Con esta Segunda Junta se pondrán en marcha las llamadas *Comprobaciones*, que se hicieron entre 1760 y 1763. Pero este intento de resurrección

de la Única no podía sino fracasar por sus propias bases, pues se determinó revisar todos los valores resultantes de la primera averiguación, especialmente, los agrarios, calculando ahora la renta neta, una vez deducidos gastos de labranza, diezmos, etc. Pero lo grave no fue eso, sino el sistema que se implantó para la revisión: confiar a las justicias de los pueblos y a los curas de los mismos la fijación de los nuevos valores, grave error –probablemente deliberado, al menos en la mente de algunos miembros de la Segunda Junta– del que con tanta determinación huyera Ensenada en su día, pues no se podía confiar en unas justicias tan señorializadas como dependientes de los poderes oligárquicos. Fue tal el fracaso, que la Única vuelve a una nueva etapa de silencio, roto el 2 de febrero de 1769, en que Carlos III vuelve de nuevo sobre el proyecto. No deja de ser sumamente elocuente que la nueva Junta que ahora se constituye decide olvidarse de las *Comprobaciones* de 1760 y volver al planteamiento y resultados de la Consulta de 1757, dando por buena la renta total calculada entonces en 2.152.157.364 reales de vellón. (Antes se vio que en la consulta del 56 la cifra manejada había sido superior, 2.731.916.173 reales; la baja del 57 se debió a los problemas hallados por la Junta en la valoración de ganados y jornales, que se corrigieron tras varios meses de consultas y trabajo). Y como para entonces había seguido creciendo lo recaudado por rentas provinciales (ahora con valor de 135,7 millones de reales), se estimó que la única contribución habría de ser ahora de 6 reales y 15 maravedíes por cada 100 reales de renta, pues con ese porcentaje habría que hacer frente tanto a la subrogación de las provinciales como a los 2,8 millones de reales de refacción a los eclesiásticos fijados en el Breve de 1757.

Está por estudiar mucho de las primeras averiguaciones (1750-1756) y todo sobre las *Comprobaciones* (1760-1763), así como el nuevo intento de implantación de la Única en 1769-1770. Terminaré esta contribución a los 250 años del Catastro de Ensenada y al tricentenario del nacimiento de don Zenón de Somodevilla con unas palabras de Bartholomé de Valencia, al que desde aquí rindo homenaje junto con el marqués de Puertonuevo y restantes miembros de la Junta, así como aquel puñado de intendentes y comisionados y la legión de subdelegados, contadores, acompañados, oficiales, amanuenses y peritos que nos legaron uno de los grandes tesoros documentales del Antiguo Régimen. Habla Valencia:

*La perfecta uniformidad en todas las Provincias  
y en el todo de las formalidades la encuentro imposible,  
porque varían de circunstancias.  
Pero como en lo substancial salgan los valores y productos,  
no hallo reparo alguno digno de escrúpulo.  
En una obra tan vasta no es fácil que consigamos,  
aunque nos matemos,  
la última perfección al primer golpe.  
Salga en bruto, que fácil será retocarla y pulirla,  
pero no por esto quiero decir que abandonemos los instrumentos.*

Al igual que dijera Santiago Varona, el portero de la contaduría de Burgos, cuando aportó mil y una razones a la Junta para que le subiera el sueldo, yo me apropio de sus palabras para que se disculpe la extensión de este trabajo, pues si es mucho lo escrito aquí sobre el Catastro de Ensenada, *más omito*.



Escudo de armas de los Somodevilla y panteón donde reposan los restos de Zenón de Somodevilla y Bengoechea, principal artífice del Catastro que con su título nos ha quedado como monumento documental a su figura y a la de sus íntegros colaboradores. En San Fernando, en el Panteón de Marinos Ilustres donde reposa, dice su lápida: aquí yace el excmo. sr. d. zenón de somodevilla y bengoechea, 1<sup>er</sup> marqués de la ensenada, caballero de la orden del toison de oro y de la de san genaro, comendador de calatrava y baylio en la de malta, secretario de estado y del despacho universal de guerra, marina, indias y hacienda, superintendente general y capitán general de la armada honorario, etc.

